Diez maravedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

Se matteriis q el Rdo Lic.do Ant.o Pescado
de Mingun Genero, q sea Sr Genoti[illegible]
a la Alcaide de Mattadero cumpla con
el tenor de este decreto bajo las penas
q parezcan imponer su Sum.a Corrig.
La Ciudad acordo q desde oy en adelante
el pan segunda a precio de diez mrs libra
de tera y a si se pregone para q a todos
conste = y la caxa de vino para que desde
oy en adelante se venda a precio de catorce
quartos como esta hecho a vasto =
La Ciud.d acordo se tapete el postillo q se hizo
en el Sangrador respecto de no aver cargas
en el Arriego a parecer del S.r D.n Pedro Lector
Alcalde de aguas, el gasto que en ello se siguiere
lo pague el Rr.o de Comunas de esta Ciud.d q con este
acuerdo y zertificacion de dho Alcalde de
aguas sera bien pagado y se le pasaren en q.ta
en las q diere de su cargo
La Ciud.d dixo que por q.to el postillo
que ay q tapiar desde la hermita de S.n
Roque asta la puerta zerbera es muy
grande y los Rr.os no an podido tapar lo del
Sangrador acordo que desde el dia trece del
presente mes en adelante a todos
maestres que acuden a dha tapia
se les de ocho rs a cada uno y lo q ym
estaren lo pague el Rr.o y ordono

Salado

Salado